



DOCUMENTO DE PRE-CALIFICACIÓN

Expedido el día: 20 de marzo de 2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN

**FINANCIADO POR: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)**

Para la Pre-calificación del:

**“PROYECTO RECUPERACIÓN DE CANCHAS PÚBLICAS
MONUMENTO A LA MADRE SANTA ROSA DE COPÁN”**

LPN-AECID No. 2016/SPE/0000400127

INVITACIÓN DE PRE-CALIFICACIÓN

ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 2016/SPE/0000400127
“PROYECTO RECUPERACIÓN DE CANCHAS PUBLICAS MONUMENTO A LA MADRE
SANTA ROSA DE COPÁN”

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la Precalificación del Proyecto **“RECUPERACIÓN DE CANCHAS PÚBLICAS MONUMENTO A LA MADRE SANTA ROSA DE COPÁN”**, consta de nuevas plazas, rampas y paseos peatonales interiores, escenario techado, cancha para baloncesto, vólibol y futbolito, graderías, sistema eléctrico, drenaje pluvial, bases para instalación de monumentos y placas, sistema de distribución de agua para riego de áreas verdes, bases y pedestales para reflectores en canchas deportivas, para un área total de construcción de 3,074.00 m².

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca La Municipalidad de Santa Rosa de Copán en el periodo 2017-2018.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc. .

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica, o personalmente a través de una carta dirigida a La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, ubicada en el Barrio el Carmen, media cuadra al oeste del Parque Central La Libertad, email: **gerencia@santarosacopan.org**, a partir del día **20 del mes marzo del año 2017**, de la hora 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación en digital.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en las oficinas de La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, ubicada en Barrio el Carmen, media cuadra al oeste del Parque Central La Libertad, **el día 19 de abril del 2017, hasta las 10:00 am**, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, 20 de marzo del 2017

1ª PARTE

PROCEDIMIENTOS DE PRE-CALIFICACIÓN

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A SOLICITANTES

Índice

A.	Información General	3
1.	Alcance de la Solicitud de Pre-calificación.....	4
2.	Fuente de fondos	4
3.	Prácticas de Fraude y Corrupción	4
4.	Explotación y Trata de Personas	6
5.	Elegibilidad, Solicitantes elegibles	6
B.	Contenido del Documento de Pre-calificación	9
6.	Secciones del Documento de Pre-calificación	9
7.	Examen del documento.....	9
8.	Aclaración del documento.....	10
9.	Modificaciones al documento	10
C.	Preparación de Solicitudes.....	10
10.	Costo de las Solicitudes.....	10
11.	Idioma de la Solicitud	11
12.	Documentos que Componen la Solicitud	11
13.	Formulario de Presentación de Solicitud.....	11
14.	Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante	11
15.	Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante	11
16.	Firma de la Solicitud y Número de Copias	11
D.	Presentación de las Solicitudes	12
17.	Sellado e Identificación de Solicitudes	12
18.	Fecha límite de Presentación de Solicitudes	12
19.	Solicitudes fuera de plazo	12
20.	Registro de Aperturas de Solicitudes	12
E.	Procedimientos de Revisión de Solicitudes.....	13
21.	Confidencialidad	13
22.	Aclaración y Subsanación de Solicitudes.....	13
23.	Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado	13
24.	Sin Margen de Preferencia	13
25.	Subcontratistas	14
F.	Revisión de Solicitudes y Pre-calificación de Solicitantes	14
26.	Revisión de Solicitudes	14
27.	Historial de cumplimiento	14
28.	Derecho del Organo Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes	14
29.	Precalificación de Solicitantes	15
30.	Notificación de pre-calificación	15
31.	Llamada a licitación	15
32.	Cambios en las calificaciones de Solicitantes	15
33.	Validez de la pre-calificación.....	15
34.	Consultas de pre-calificación	16
35.	Impugnación de la pre-calificación	16

A. Información General

En la 1ª (Procedimientos de Pre-calificación) y 2ª (Requisitos de las Obras) Partes de este Documento de Pre-calificación, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados establecidos.

- (a) “Enmienda” o “Enmiendas” significa una modificación a este Documento de Pre-calificación emitida por el Órgano Solicitante.
- (b) “Solicitante” significa cualquier entidad o persona elegible, incluyendo cualquier asociado de tal entidad o persona elegible que presente una Solicitud.
- (c) “Solicitud” significa una solicitud para ser precalificado para participar en licitaciones de obras, presentada por un Solicitante en respuesta a este Documento de Pre-calificación.
- (d) “Consortio” significa cualquier asociación de entidades que forma parte del Solicitante.
- (e) “Licitación Pública” o “Licitación Privada” significa los procedimientos de licitación pública o privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- (f) “Contrato” significa el contrato propuesto que se celebrará entre el Órgano Solicitante y el Contratista, incluyendo cualesquiera enmiendas, anexos y todos los documentos incorporados como referencia en el mismo.
- (g) “Contratista” significa la(s) entidad(es) o persona(s) responsable(s) de suministrar las Obras al Órgano Solicitante conforme a lo estipulado en el Contrato.
- (h) “Órgano Solicitante” significa la entidad mencionada en IPS 1.1, la parte con la cual el Contratista celebra el Contrato para la ejecución de las Obras.
- (i) “Supervisor” se refiere a la entidad nombrada por el Órgano Solicitante a fin de actuar como el Supervisor para los propósitos del Contrato.
- (j) “Gobierno” significa el gobierno de Honduras.
- (k) **“Instrucciones para los Solicitantes”** o “IPS” significa la Sección I (Instrucciones para los Solicitantes) de este Documento de Pre-calificación, incluyendo cualquier Enmienda, con la información necesaria para preparar sus Solicitudes.
- (l) “DP” u “Hoja de Datos de Pre-calificación” significa la Hoja de Datos de Pre-calificación en la Sección II (Hoja de Datos de Pre-calificación) de este Documento de Pre-calificación usado para reflejar las condiciones y los requisitos específicos.
- (m) “DDP” o “Documento de Pre-calificación” significa este documento, incluyendo cualquier enmienda que el Órgano Solicitante pueda realizar.
- (n) “Administrador del Proyecto” significa la persona designada por el Órgano Solicitante a fin de que actúe como el Administrador del Proyecto para los propósitos del Contrato.
- (o) “Obras” significa lo que el Contrato requiere que el Contratista construya/rehabilite/conserva/brinde mantenimiento/ampliación o demolición e instale

y entregue al Órgano Solicitante.

- (p) “Subcontratista Especializado” significa el subcontratado que se ocupara de ejecutar actividades que se consideran clave dentro del alcance de las obras.
- (q) “Actividad Clave” significan actividades críticas para el funcionamiento de la obra.

- 1. Alcance de la Solicitud de Pre-calificación**
 - 1.1 El Órgano Solicitante, conforme a lo identificado en la Sección II, Hoja de Datos de Pre-calificación (“**DP**”), emite este Documento de Pre-calificación (“**DDP**”) a personas y entidades (“Solicitantes”) interesados en la preparación y la presentación de una solicitud para pre-calificación (“Solicitud”) en relación con la licitación de las Obras descritas en la Sección V, Alcance de las Obras. En la DP se proporcionarán el nombre y la identificación de cada Contrato o grupo de contratos como sea aplicable, así como el número correspondiente a esta pre-calificación.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 Los contratos que se deriven de esta precalificación serán financiados con fondos provenientes de las fuentes descritas en la DP.
- 3. Prácticas de Fraude y Corrupción**
 - 3.1 El Gobierno de Honduras requiere que cualquier solicitante, licitante, proveedor, contratista, subcontratista, consultor y subconsultor, observen los más altos estándares de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, se aplicarán las siguientes estipulaciones:
 - (a) Para los fines de estas estipulaciones, los términos que aparecen a continuación se definen de la siguiente manera:
 - (i) “**práctica coercitiva**” significa impedir, dañar o amenazar con impedir o dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte o a su propiedad, para influir en sus acciones vinculadas con la implementación de cualquier contrato incluyendo aquellas acciones relacionadas con un proceso de adquisición o con la ejecución de un contrato;
 - (ii) “**práctica de colusión**” significa un acuerdo tácito o explícito entre dos o más partes para realizar una práctica coercitiva, corrupta, fraudulenta, obstructora o prohibida, incluido cualquier acuerdo planeado para establecer precios a niveles artificiales y no competitivos o para privar de algún modo al Órgano Solicitante de los beneficios derivados de una competencia libre y abierta;
 - (iii) “**práctica corrupta**” significa ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir en las acciones de un funcionario público, personal del Órgano Solicitante, personal del Gobierno, consultores o empleados de otras entidades que participan

en un trabajo, incluido trabajo relacionado con la toma o la revisión de decisiones de selección, la promoción de otro modo en el proceso de selección o en la ejecución del contrato o la realización de cualquier pago a terceros en relación con un contrato o para promoverlo;

- (iv) “**práctica fraudulenta**” significa cualquier acto u omisión, incluyendo cualquier falsedad que engaña o intenta engañar a una parte para obtener beneficios económicos u otro beneficio en conexión con la implementación de un contrato, incluyendo cualquier acto u omisión diseñado para influir (o tratar de influir) en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato o para evitar (o tratar de evitar) cumplir con una obligación;
- (v) “**práctica obstructora**” significa cualquier acción que se lleva a cabo en conexión con la implementación de algún contrato:
 - (aa) que culmina con la destrucción, la falsificación, o el ocultamiento de pruebas o con la declaración de falsos testimonios a los investigadores o a cualquier funcionario para impedir una investigación sobre alegatos de prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas o prohibidas;
 - (bb) que amenaza, acosa o intimida a una parte para impedir que revele información sobre asuntos concernientes a una investigación o a que prosiga con la investigación; y/o
 - (cc) que trata de impedir una inspección y/o el ejercicio de derechos de auditoría.
- (b) El Órgano Solicitante rechazará una Solicitud si determina que el Solicitante ha participado, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructoras.
- (c) El Órgano Solicitante tienen el derecho a sancionar a un Solicitante siguiendo el debido proceso, incluyendo la inhabilitación para contratar con el Estado, ya sea indefinidamente o por un periodo determinado de acuerdo a los procedimientos de ley, en la adjudicación de cualquier contrato si en cualquier momento el Órgano Solicitante determina que el Solicitante o Contratista ha estado participando, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructivas.
- (d) El Contratista seleccionado permitirá al Órgano Solicitante, o a su designado inspeccionar el Contrato, las cuentas, los

registros y otros documentos relacionados con la presentación de su Solicitud o la ejecución del contrato de los Solicitantes o Contratistas o de cualquiera de los proveedores o subcontratistas del Contratista y a que se auditen dichas cuentas, registros y otros documentos por auditores seleccionados por el Órgano Solicitante.

4. Explotación y Trata de Personas

4.1 El Gobierno de Honduras apoya una política de cero tolerancia respecto a la explotación y trata de personas, la cual consiste en usar fuerza, fraude y/o coerción para explotar a otra persona y puede consistir en servidumbre doméstica, peonaje, trabajos forzados, servidumbre sexual, servidumbre por deudas y uso de niños soldados. Estas prácticas despojan a las personas de sus derechos humanos y libertades, aumentan los riesgos de salud globales, impulsan las crecientes redes de crimen organizado y pueden perpetuar los niveles de pobreza e impedir el desarrollo.

4.2 La Explotación y Trata de Personas es una práctica prohibida para cualquier Solicitante o Contratista que pretenda establecer relaciones contractuales con el Estado de Honduras.

5. Elegibilidad, Solicitantes elegibles:

5.1 Podrán participar en este proceso de pre-calificación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la

República;

- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

**Participación
Consorcios**

en

5.2 Los consorcios o asociaciones de empresas podrán ser precalificados mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados.

**Conflictos
Intereses**

de

5.3 Un Solicitante no puede tener conflictos de intereses. Todos los Solicitantes que se encuentren en un conflicto de intereses serán descalificados. El Órgano Solicitante exige que los Solicitantes y Contratistas asignen, en todo momento, importancia primordial a los intereses del Órgano Solicitante, eviten terminantemente conflictos de intereses, incluidos conflictos con otras obras o con sus propios intereses corporativos y actúen sin ninguna consideración de trabajos futuros. Sin limitar la generalidad de lo anterior, puede considerarse que un Solicitante o Contratista, incluyendo todas las partes que constituyen a un Solicitante o Contratista y cualquier subcontratista y proveedor de cualquier parte del Contrato, con inclusión de servicios afines, y su respectivo personal y filiales, tiene conflicto de intereses y (i) en caso de que un Solicitante pueda ser descalificado o (ii) en el caso de un Contratista, el Contrato pueda ser rescindido, si:

- (a) Tienen al menos un socio controlador (propiedad mayor al 50% del capital accionario) en común con una o más partes en el proceso como se contempla en este documento; o
- (b) Tienen el mismo representante legal que otro Solicitante para los fines de esta pre-calificación; o
- (c) Tienen una relación, directa o por medio de terceros, que los coloca en una posición para tener acceso a información sobre la pre-calificación de otro Solicitante o ejercer influencia sobre las decisiones del Órgano Solicitante acerca del proceso de pre-calificación; o
- (d) Participan en más de una Solicitud en este proceso de pre-calificación; la participación de un Solicitante en más de una Solicitud resultará en la descalificación de todas las Solicitudes en las cuales esta parte tiene participación; sin embargo, esta disposición no limita la participación de un mismo subcontratista en más de una Solicitud; o
- (e) Están asociados con cualquier persona o entidad o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratado para brindar servicios de asesoría sobre la preparación del diseño, especificaciones u otros documentos que se utilizarán para fines de la adquisición y provisión de Obras conforme a lo estipulado en el Contrato; o
- (f) El Órgano Solicitante ha contratado a cualquiera de sus filiales (o ha recibido una propuesta para su contratación) como Supervisor o Administrador del Proyecto de las Obras que constituyen el objeto de esta pre-calificación;

Los Solicitantes tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que repercuta en sus capacidades de

favorecer los intereses del Órgano Solicitante o que razonablemente se perciba que tiene dicho efecto. La omisión de revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Solicitante o a la terminación del Contrato.

Prueba de Elegibilidad Continua

5.4 Los Solicitantes y todas las partes que los constituyen deberán presentar pruebas de su elegibilidad continua de modo satisfactorio para el Órgano Solicitante, según éste lo solicite razonablemente.

Comisiones y Gratificaciones

5.5 Un Solicitante dará información acerca de comisiones y gratificaciones, si las hubiere, pagadas o por pagar, en relación con esta Solicitud y durante el cumplimiento del Contrato en caso de que al Solicitante se le adjudique el Contrato, según se solicita en este documento.

B. Contenido del Documento de Pre-calificación

6. Secciones del Documento de Pre-calificación

6.1 Este documento consta de las Partes 1 y 2, que incluyen todas las secciones indicadas a continuación y debe leerse conjuntamente con cualquier enmienda añadida conforme a IPS 9.

- | 1ª PARTE | Procedimientos de Pre-calificación |
|-----------------|--|
| • Sección I. | Instrucciones para Solicitantes (IPS) |
| • Sección II. | Hoja de Datos de la Pre-calificación (DP). |
| • Sección III. | Criterios y Requisitos de Calificaciones |
| • Sección IV. | Formularios de Precalificación |

- | 2ª PARTE | Requisitos de las Obras |
|-----------------|--------------------------------|
| • Sección V. | Alcance de las Obras. |

6.2 La Invitación para Pre-calificación anunciada por el Órgano Solicitante no forma parte de este documento.

6.3 El Órgano Solicitante no es responsable de la integridad de este documento y sus enmiendas a menos que se obtuvieran directamente del Órgano Solicitante.

7. Examen del documento

7.1 Se espera que el Solicitante examine todas las instrucciones, los formularios y las cláusulas en este documento y que entregue toda la información o la documentación requerida en este documento. La omisión en el suministro de toda la información o

documentación requerida puede resultar en el rechazo de la Solicitud.

8. Aclaración del documento

8.1 Un Solicitante que necesite alguna aclaración de este documento deberá comunicarse por escrito con el Órgano Solicitante a la dirección que se **indica en la DP**. El Órgano Solicitante responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración, siempre que dicha solicitud sea recibida antes del número de días que se **especifica en la DP** previos a la fecha límite de presentación de Solicitudes. El Órgano Solicitante deberá enviar las respuestas a los Solicitantes que retiraron el DDP y además deberá publicar las respuestas en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Hondugompras: <http://www.hondugompras.gob.hn> y www.aecid.hn), incluyendo una descripción de la consulta pero sin identificar su fuente antes del número de días que **se especifica en la DP** previos a la fecha límite de presentación de solicitudes. En caso de que la aclaración resultare en modificaciones a los elementos esenciales de este documento, el Órgano Solicitante deberá modificar este documento siguiendo los procedimientos conforme a IPS 9 y de acuerdo con las disposiciones de IPS Subcláusula 18.2.

9. Modificaciones al documento

9.1 En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede modificar este documento mediante la emisión de enmiendas.

9.2 Cualquier enmienda emitida deberá formar parte de este documento, enviarse a los Solicitantes que retiraron el DDP y publicarse en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Hondugompras <http://www.hondugompras.gob.hn> y www.aecid.hn).

9.3 Con el propósito de ofrecer un plazo razonable a los Solicitantes a fin de que tomen en cuenta las Enmiendas en la preparación de sus Solicitudes, el Órgano Solicitante puede extender la fecha límite de presentación de Solicitudes.

C. Preparación de Solicitudes

10. Costo de las Solicitudes

10.1 El Solicitante deberá sufragar los costos asociados con la preparación y la presentación de su Solicitud. El Órgano Solicitante, en ningún caso, será responsable ni estará obligado a asumir esos costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de pre-calificación y cualquier licitación subsiguiente.

11. Idioma de la Solicitud

11.1 La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos afines a la Solicitud intercambiados entre el Solicitante y el Órgano Solicitante deberán estar redactados en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso que forman parte de la Solicitud pueden expresarse en otro idioma, siempre que estén acompañados por una traducción fidedigna al español de los pasajes pertinentes en cuyo caso prevalecerá la versión en español.

12. Documentos que Componen la Solicitud

12.1 La Solicitud debe comprender lo siguiente:

- (a) Formulario de Presentación de Solicitud, de acuerdo con IPS 13;
- (b) Pruebas documentales que establezcan la elegibilidad del Solicitante para pre-calificar, de acuerdo con IPS 14;
- (c) Pruebas documentales que establezcan las calificaciones del Solicitante, de acuerdo con IPS 15; y
- (d) Cualquier otro documento requerido conforme a lo especificado en la **DP**.

Además, deberá estar firmada de acuerdo con IPS 16.1.

13. Formulario de Presentación de Solicitud

13.1 El Solicitante deberá preparar un Formulario de Presentación de Solicitud utilizando el formulario proporcionada en la Sección IV, Formas de Solicitudes. Este formulario deberá completarse en su totalidad y sin ninguna modificación en su formato.

14. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante

14.1 A fin de establecer su elegibilidad de acuerdo con IPS 5, el Solicitante deberá completar las declaraciones de elegibilidad en el formulario de Presentación de Aplicación y Formularios ELI (elegibilidad) 1 y .2 incluidas en la Sección IV, Formas de Solicitudes.

15. Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante

15.1 Con el propósito de establecer las calificaciones del Solicitante de ejecutar los Contratos propuestos de acuerdo con la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificaciones, el Solicitante debe proveer toda la información solicitada en los Formularios de Información correspondientes incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

16. Firma de la Solicitud y Número de Copias

16.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que conforman la Solicitud como se describe en IPS 12 y claramente marcarlo como Original. El original de la Solicitud deberá estar escrito con tinta y estar firmado por una persona debidamente autorizada para firmar la Solicitud.

16.2 El Solicitante deberá presentar copias de la Solicitud original

firmada, en la cantidad especificada en la DP y claramente marcarlas como Copia. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

D. Presentación de las Solicitudes

17. Sellado e Identificación de Solicitudes

17.1 El Solicitante deberá adjuntar el original y las copias de la Solicitud en un sobre o paquete sellado que incluya lo siguiente:

- (a) Nombre y dirección del Solicitante;
- (b) Dirigida al Órgano Solicitante, de acuerdo con IPS Subcláusula 18.1; y
- (c) Identificación específica de este proceso de pre-calificación señalado en **DP 1.1**.
- (d) Leyenda claramente identificada que rece: “No abrir antes de las fecha y hora indicada en las DP 18.1”

17.2 Si el sobre/paquete no está sellado ni marcado como se indica, el Órgano Solicitante no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o la apertura prematura de la Solicitud.

18. Fecha límite de Presentación de Solicitudes

18.1 El Órgano Solicitante deberá recibir las Solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y la hora especificadas en la DP.

18.2 El Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, prorrogar la fecha límite de presentación de Solicitudes modificando este documento conforme a IPS 9, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Órgano Solicitante y los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite quedarán sujetos a la fecha límite prorrogada.

19. Solicitudes fuera de plazo

19.1 Cualquier Solicitud recibida por el Órgano Solicitante después de la fecha límite de presentación de Solicitudes establecida de acuerdo con IPS 18 será tratada conforme a lo **indicado en la DP**.

20. Registro de Recepción de Solicitudes

20.1 El Órgano Solicitante deberá preparar un registro de la recepción de las Solicitudes que incluirá, como mínimo, el nombre de los Solicitantes. El Órgano Solicitante mantendrá una copia del registro que distribuirá a todos los Solicitantes.

E. Procedimientos de Revisión de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 La información relacionada con la revisión de Solicitudes y las recomendaciones para pre-calificación no deberá revelarse a los Solicitantes ni a cualesquiera otras personas que no participen oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado la notificación de precalificación a todos los Solicitantes.

21.2 Cualquier intento realizado por parte de un Solicitante para influir en el Órgano Solicitante en el procesamiento de Solicitudes o en las decisiones de pre-calificación puede tener como resultado el rechazo de su Solicitud y sujetar al Solicitante a las disposiciones de las políticas contra fraudes y corrupciones del Gobierno así como la aplicación de otras sanciones y soluciones en la medida que proceda.

21.3 Sin perjuicio de lo anterior, desde el momento de apertura de la Solicitud hasta el momento de pre-calificación, si algún Solicitante desea contactar al Órgano Solicitante acerca de cualquier asunto relacionado con el proceso de pre-calificación, podrá hacerlo por escrito a la dirección **especificada en la DP**.

22. Aclaración y Subsanación de Solicitudes

22.1 Con el propósito de asistir en la revisión de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, solicitar a cualquier Solicitante aclaraciones y/o subsanaciones de errores u omisiones no sustanciales sobre su Solicitud. Cualquier aclaración o subsanación presentada por un Solicitante que no sea en respuesta a una solicitud del Órgano Solicitante no será considerada. La solicitud de aclaraciones y subsanaciones del Órgano Solicitante y la respuesta del Solicitante deben presentarse por escrito. El plazo máximo para responder a las solicitudes aclaraciones y subsanaciones será de 3 (tres) días hábiles.

22.2 Si un Solicitante no suministra aclaraciones sobre la información solicitada o subsanaciones antes de la fecha y la hora señaladas en la solicitud de aclaraciones o subsanaciones del Órgano Solicitante, la Solicitud se revisará con base en la información y los documentos disponibles al momento de revisar la Solicitud.

23. Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado

23.1 El Órgano Solicitante rechazará cualquier Solicitud que no tenga la capacidad de ajustarse a lo solicitado conforme a los requisitos definidos en este documento.

24. Sin Margen de Preferencia

24.1 El margen de preferencia nacional detallado en el Artículo 53 de la LCE no será aplicable en este proceso de precalificación, sin

perjuicio de su posterior aplicación en el proceso de licitación correspondiente.

25. Subcontratistas

25.1 Los Solicitantes que planean subcontratar cualquiera de las actividades clave deberán acreditar las capacidades técnicas y experiencia de sus subcontratistas durante el proceso de licitación correspondiente.

F. Revisión de Solicitudes y Pre-calificación de Solicitantes

26. Revisión de Solicitudes

26.1 El Órgano Solicitante utilizará los factores, métodos, criterios y requisitos definidos en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación para revisar las calificaciones de los Solicitantes. El Órgano Solicitante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en los criterios de calificación en caso de que no afecten sustancialmente en la capacidad de un Solicitante de ejecutar el Contrato.

26.2 En caso de grupos de contratos, el Órgano Solicitante deberá precalificar a cada Solicitante por el máximo y los tipos de contratos para los cuales el Solicitante cumple con los requisitos globales correspondientes de dichos contratos, conforme a lo especificado en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación, y en la **DP**.

27. Historial de cumplimiento

27.1 Conforme lo estipulado en el Arto. 45 de la LCE, el Órgano Solicitante deberá verificar en el Registro de Proveedores y Contratistas el historial de cumplimiento de los contratos ejecutados por el Solicitante para la Administración Pública. Una determinación negativa por parte del Órgano Solicitante basada en el registro del historial de cumplimiento en contratos anteriores puede constituir una razón de descalificación del Solicitante, a discrecionalidad del Órgano Solicitante.

Así mismo, el Órgano Solicitante podrá, a su discreción, comprobar las referencias provistas por el Solicitante en su Solicitud de precalificación.

28. Derecho del Órgano Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes

28.1 El Órgano Solicitante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud que no se ajuste a los requisitos solicitados en este documento de precalificación y, de anular el proceso de pre-calificación y rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, o decidir no ejecutar el proceso de licitación correspondiente a esta precalificación sin contraer por ello ninguna responsabilidad ante los Solicitantes. En caso de anulación, el Órgano Solicitante notificará a los solicitantes de dicha acción, así

como publicará también en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras www.honducopras.gob.hn y www.aecid.hn

29. Precalificación de Solicitantes

29.1 El **Órgano** Solicitante precalificará a todos los Solicitantes cuyas Solicitudes cumplan o excedan sustancialmente los requisitos de calificación especificados.

30. Notificación de pre-calificación

30.1 Una vez que el Órgano Solicitante haya completado la revisión de las Solicitudes, deberá notificar por escrito a todos los Solicitantes los nombres de aquellos Solicitantes que hayan sido pre-calificados. La lista de los Solicitantes pre-calificados se publicará también en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Honducopras: <http://www.honducopras.gob.hn> y www.aecid.hn).

31. Llamada a licitación

31.1 Si la precalificación fuese en relación a un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Pública de conformidad a la LCE y a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, el Órgano Solicitante llamará a licitación únicamente a los Solicitantes que hayan sido pre-calificados.

31.2 Si la precalificación fuese en relación a un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Privada de conformidad a la LCE a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes y a la circular 001-2016 emitida por ONCAE, el Órgano Solicitante llamará a licitación a por lo menos tres solicitantes precalificados, sin perjuicio de poder invitar directamente a otros Solicitantes precalificados que manifestaren su interés de participar en el proceso de licitación.

32. Cambios en las calificaciones de Solicitantes

32.1 Cualquier cambio en la estructura o las calificaciones de un Solicitante después de ser pre-calificado de acuerdo con IPS 29 y llamado a licitar quedara sujeto a la comprobación posterior de acuerdo a lo estipulado en el Arto. 96 del RLCE. Una determinación negativa sobre las calificaciones presentadas al momento de precalificar, podrá causar que la oferta presentada sea rechazada.

33. Validez de la pre-calificación

33.1 La precalificación obtenida por el Solicitante por medio de este proceso de precalificación será válida para fines de las licitaciones relacionadas con los sectores indicados en la DP dentro del número de meses indicado en la DP; el Órgano Solicitante empleará sus mejores esfuerzos para iniciar el proceso de licitación dentro de este período. El Órgano Solicitante no otorga garantía alguna de que cualquier llamada a licitación se emitirá durante este período y no será responsable de costo alguno con ninguno de los Solicitantes en

caso de que no se emitan llamadas a licitación. Subsecuentemente, todas las pre-calificaciones expirarán y podrá realizarse un nuevo proceso de pre-calificación.

34. Consultas de pre-calificación

34.1 Después de la recepción del aviso contemplado en IPS 30, si algún Solicitante no adjudicado pre calificado desea averiguar los motivos por los cuales su Solicitud no fue admitida, debe dirigir su petición al Órgano Solicitante después de tal notificación a la dirección indicada en la DP. El Órgano Solicitante responderá de inmediato ya sea por escrito y/o en una reunión informativa a elección del Órgano Solicitante. El Solicitante reclamante asumirá todos los costos de asistir a dicha reunión informativa.

35. Impugnación de la pre-calificación

35.1 Cualquier impugnación de la pre-calificación proveniente de algún Solicitante no precalificado que reclame haber sufrido pérdidas o lesiones debido al incumplimiento de una obligación por parte del Órgano Solicitante, deberá conducirse de acuerdo a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

SECCIÓN II HOJA DE DATOS DE PRE-CALIFICACIÓN

1. Generalidades	
IPS 1.1	Órgano Solicitante: <i>La Municipalidad de Santa Rosa de Copán</i>
IPS 1.1	Contrato: <i>Proyecto “RECUPERACION DE CANCHAS PÚBLICAS MONUMENTO A LA MADRE SANTA ROSA DE COPÁN”</i> Número de pre-calificación: <i>Municipalidad de Santa Rosa de Copán, # LPN-AECID No. 2016/SPE/0000400127.</i>
IPS 1.2	El contrato será financiado con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán
B. Contenido del documento de pre-calificación	
IPS 8.1	Para fin es de aclaración, el domicilio del Órgano Solicitante es: Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Barrio el Carmen, media cuadra al oeste del Parque Central La Libertad Nombre del Órgano Solicitante: <i>Municipalidad de Santa Rosa de Copán</i> Atención: <i>SEÑOR ANIBAL ERAZO ALVARADO,</i> <i>ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN</i> Ciudad y país: Honduras, Centroamérica Número de teléfono: <i>(504) 2662-0444</i> Dirección de correo electrónico: <i>gerencia@santarosacopan.org</i>
IPS 8.1	El Órgano Solicitante debe recibir cualquier solicitud de aclaración hasta <i>ocho (8) días calendario</i> antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes
IPS 8.1	El Órgano Solicitante debe responder por lo menos cinco <i>(5 días calendarios)</i> antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.
C. Preparación de solicitudes	
IPS 12.1(d)	Los siguientes documentos adicionales se requieren como parte de la Solicitud: • Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público

	declarando los compromisos y litigios existentes si los hubiere. • Referencias bancarias • Líneas de crédito • Referencias de instituciones fiduciarias • Balances Generales y Estados de Resultados de los tres (3) años (2013, 2014 y 2015) timbrados debidamente auditados, asimismo, deberán presentar Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se certifique la veracidad de la información financiera presentada. Los estados financieros deberán cumplir adicionalmente con las siguientes condiciones: • Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio. • Los estados financieros históricos deben estar auditados por firma de auditores independientes autorizados y certificados. • Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros. • Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales ni con déficit anual). La fecha de emisión de las constancias no deberá ser mayor a 3 meses.
IPS 16.1	La confirmación por escrito de la autorización para firmar en representación del Solicitante debe componerse de: UNA CARTA PODER AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO
IPS 16.2	El número de copias que se presentarán con la Solicitud es: una (1) original, dos (2) copias en físico y una (1) copia en digital.
IPS 17.1	El sobre/paquete deberá incluir tres (3) sobres internos conteniendo: Sobre No. 1 deberá contener la información legal de la Empresa Constructora o Consorcio y la copia digital definida en IPS 16.2. Sobre No. 2 deberá contener la información financiera de la Empresa Constructora o Consorcio. Sobre No. 3 deberá contener la información técnica solicitada de la Empresa Constructora o Consorcio.
D. Presentación de solicitudes	
IPS 18.1	Para finés de presentación de solicitudes solamente, el domicilio del Órgano Solicitante es: <i>Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Barrio el Carmen, media cuadra al oeste del Parque Central La Libertad</i> Nombre del Órgano Solicitante: <i>La Municipalidad de Santa Rosa de Copán</i> Atención:

	SEÑOR ANIBAL ERAZO ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN Ciudad y país: Honduras, Centroamérica Número de teléfono: (504) 2662-0444 Dirección de correo electrónico: gerencia@santarosacopan.org Leyenda en Sobres: “NO ABRIR ANTES DEL 19 DE ABRIL DE 2017 A LAS 10:00 A.M.”
IPS 18.1	Fecha límite de presentación de Solicitudes: Fecha: 19 DE ABRIL DE 2017 Hora: 10:00 a.m., Honduras, hora local. A cada Empresa Constructora se le entregará una constancia de recepción de documentos.
IPS 19.1	Las Solicitudes fuera de plazo se declararán fuera de plazo, se rechazarán y devolverán sin abrir a los Solicitantes.
E. Procedimientos de revisión de solicitudes	
IPS 21.3	La dirección para comunicarse con el Órgano Solicitante sobre cualquier asunto relacionado con la pre-calificación es: Dirección: Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Barrio el Carmen, media cuadra al oeste del Parque Central La Libertad. Ciudad y país: Honduras, Centroamérica Número de Teléfonos: (504) 2662-0444 Dirección de correo electrónico: gerencia@santarosacopan.org
IPS 25.2	En este momento, La Municipalidad de Santa Rosa de Copán no pretende seleccionar subcontratistas nominados.
F. Revisión de las solicitudes y pre-calificación de solicitantes	
IPS 26.2	No habrá precalificación por lotes de proyectos
IPS 33.1	La pre-calificación por medio de este proceso debe ser válida para el: PROYECTO RECUPERACIÓN DE CANCHAS PÚBLICAS MONUMENTO A LA MADRE SANTA ROSA DE COPÁN, LPN-AECID No. 2016/SPE/0000400127 Esta pre-calificación es válida hasta 12 meses contados a partir de la notificación de los resultados.
IPS 34.1	Sólo para finés de consulta , la dirección del Órgano Solicitante es:

	<i>Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Barrio el Carmen, media cuadra al oeste del Parque Central La Libertad.</i> Nombre del Órgano Solicitante: <i>La Municipalidad de Santa Rosa de Copán</i> Atención: <i>SEÑOR ANIBAL ERAZO ALVARADO,</i> <i>ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN</i> <i>País: Honduras, Centroamérica</i> Número de Teléfonos: <i>(504) 2662-0444</i> Dirección de correo electrónico: <i>gerencia@santarosacopan.org</i>
IPS 35.1	Cualquier inconformidad con los resultados de la precalificación deberá solventarse atendiendo lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos

SECCIÓN III CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En esta Sección se incluyen todos los criterios que **La Municipalidad de Santa Rosa de Copán** usará para revisar las solicitudes y calificar a los solicitantes.

El procedimiento de precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, y a ese efecto se calificará:

1. La capacidad legal para contratar
2. La capacidad financiera
3. La experiencia de la empresa
4. La disponibilidad de personal, maquinaria y equipo
5. La capacidad administrativa y técnica disponible

1. **Capacidad Legal Para Contratar**

Se calificará en la base de **cumple/no cumple**, en la presentación de la siguiente documentación probatoria:

- Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- Copia autenticada del poder del representante legal de la empresa constructora, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Copia autenticada de la Tarjeta de identidad del solicitante o del representante legal.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la Solvencia Fiscal Electrónica o de pagos a cuenta de la a la oficina de Servicios de Administración de Rentas (SAR) actualizada del solicitante.
- Constancia original de solvencia de colegiación del personal propuesto actualizada.
- Copia autenticada de RTN del solicitante.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
- Constancia original emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de estar al día en el pago de sus obligaciones.
- Constancia original de solvencia municipal actualizada

2. Capacidad Financiera

Se calificará la CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE y la ACTIVIDAD FINANCIERA del solicitante, en la base de **cumple/no cumple**, en contraste con parámetros líneas de corte establecidas **por la Municipalidad de Santa Rosa de Copán**.

La CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE del solicitante, es la suma del capital de trabajo contable y la capacidad de crédito de la empresa para operar sin interrupciones durante el período de tramitación de los pagos:

$$\text{CFD} = \text{ECB} + \text{ARCP} + \text{LCB} + \text{LCC} - \text{CIP}$$

Dónde:

CFD = Capacidad Financiera Disponible

ECB = Efectivo en caja y bancos

ARCP = Activos realizables en corto plazo

LCB = Líneas de crédito bancarias

LCC = Líneas de crédito comerciales

CIP = Compromisos inmediatos de pagos

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a **Doscientos setenta y seis mil Lempiras (L. 276,000.00)**

(Se utilizará información de formulario FIN-1).

Calificación de la ACTIVIDAD FINANCIERA del solicitante: Para analizar la importancia de los acreedores en la actividad del solicitante, se utilizará la razón financiera de apalancamiento o endeudamiento.

$$E = \text{PT}/\text{AT}$$

Dónde:

E = Endeudamiento

PT = Pasivos Totales

AT = Activos Totales

Como línea de corte o parámetro se utilizará el valor de 0.85, resultante de la sumatoria de la relación Préstamos/Garantías normal en la industria de la construcción de 0.75, más deudas flotantes menores de 0.10.

Para precalificar el solicitante deberá presentar un endeudamiento menor o igual a **0.85**.

(Se utilizará información de formulario FIN-2).

3. Experiencia de la empresa

Se evaluará la experiencia de la empresa en base a la ejecución de proyectos de **construcción de obra pública para las que se precalificará, de las siguientes: Edificación en general, Obras viales, Obras hidráulicas, Obras eléctricas, Intervenciones menores** por un monto contractual mayor o igual a **setecientos mil lempiras (L. 700,000.00)** cada uno.

Las especialidades de construcción de obra pública para las que se precalificará son:

A. Edificación en general: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.

B. Obras viales: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: sub base, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc.

C. Obras hidráulicas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, boca-tomas, bordas, diques, etc.

D. Obras eléctricas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliar desde la alimentación hasta los sistemas de protección.

E. Intervenciones menores: Comprende la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc.

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos **un (1) proyecto de cada especialidad** de esta precalificación, por un monto contractual mayor o igual a **setecientos mil lempiras (L. 700,000.00) cada uno**.

(Se utilizará información de formulario EXP-01).

Una Empresa Constructora o consorcio se considerará precalificada si al evaluarse presenta el porcentaje mínimo (65 puntos) establecido en los criterios de evaluación indicados en los siguientes cuadros:

Cuadro de Criterios de evaluación para la construcción del Proyecto:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
1. Experiencia Edificación en General		
1.1 Experiencia en construcción de Canchas deportivas	10	7
1.2 Experiencia en construcción de Edificios de 2 o más niveles	10	7
1.3 Experiencia en construcción de viviendas.	5	3
1.4 Experiencia en construcción de oficinas	5	3
1.5 Experiencia en construcción de escuelas	5	3
1.6 Experiencia en construcción de bodegas	5	3
2. Experiencia Obras Viales		
2.1 Experiencia en construcción de calles de concreto hidráulico	5	3
2.2 Experiencia en rehabilitación o ampliación de calles o caminos	5	3
3. Experiencia Obras Hidráulicas		
3.1 Experiencia en construcción de sistemas de alcantarillado sanitario o pluvial	5	3
3.2 Experiencia en construcción de cunetas o canales	5	3
4. Experiencia Obras Eléctricas		
4.1 Experiencia en construcción de obras eléctricas	5	3
5. Experiencia Intervenciones Menores		
5.1 Experiencia en remodelación de oficinas o viviendas	5	3
6. Personal Técnico de la Constructora o Consorcio (Mínimo requerido)		
6.1 Años de Experiencia Profesional	10	7
6.2 Experiencia Específica	10	7
7. Equipo y Maquinaria		
7.1 Disponibilidad de Equipo y Maquinaria	10	7
TOTAL	100	65

Cuadros del puntaje de evaluación de cada criterio:

1.1 Experiencia en construcción de Canchas deportivas	Puntos
De 1 a 2 proyectos	7
De 3 a 5 proyectos	9
Más de 6 proyectos	10

1.2 Experiencia en construcción de Edificios de 2 o más niveles	Puntos
De 1 a 2 proyectos	7
De 3 a 5 proyectos	9
Más de 6 proyectos	10

1.3 Experiencia en construcción de viviendas.	Puntos
De 1 a 2 proyectos	3
De 3 a 5 proyectos	4
Más de 6 proyectos	5

1.4 Experiencia en construcción de oficinas	Puntos
De 1 a 2 proyectos	3
Más de 2 proyectos	5

1.5 Experiencia en construcción de escuelas	Puntos
1 proyecto	3
De 2 o más	5

1.6 Experiencia en construcción de bodegas	Puntos
1 proyecto	3
De 2 o más	5

2.1 Experiencia en construcción de calles de concreto hidráulico	Puntos
1 proyecto	3
De 2 o más	5

2.2 Experiencia en rehabilitación o ampliación de calles o caminos	Puntos
1 proyecto	3
De 2 o más	5

3.1 Experiencia en construcción de sistemas de alcantarillado sanitario o pluvial	Puntos
1 proyecto	3
De 2 o más	5

3.2 Experiencia en construcción de cunetas o canales	Puntos
1 proyecto	3
De 2 o más	5

4.1 Experiencia en construcción de obras eléctricas	Puntos
1 proyecto	3
De 2 o más	5

5.1 Experiencia en remodelación de oficinas o viviendas	Puntos
De 1 a 2 proyectos	3
Más de 2 proyectos	5

6.1 Años de Experiencia Profesional (Residente: Arquitecto o Ingeniero Civil)	Puntos
De 5 a 7 años	7
De 8 a 9 años	9
Más de 10 años	10

6.2 Experiencia Específica en canchas deportivas (Residente: Arquitecto o Ingeniero Civil)	Puntos
De 1 a 2 proyectos	3
Más de 2 proyectos	4

6.3 Experiencia Específica en construcción de edificios de 2 o más niveles (Residente: Arquitecto o Ingeniero Civil)	Puntos
De 1 a 2 proyectos	2
Más de 2 proyectos	3

6.4 Experiencia Específica en construcción de viviendas (Residente: Arquitecto o Ingeniero Civil)	Puntos
De 1 a 2 proyectos	2
Más de 2 proyectos	3

4. Disponibilidad de personal, maquinaria y equipo

El solicitante deberá presentar la siguiente información:

- Nómina del personal administrativo permanente (Se utilizará información de formulario PME-01).
- Nómina del personal operativo permanente (Se utilizará información de formulario PME-02).
- Detalle de maquinaria pesada de construcción en propiedad del solicitante (Se utilizará información de formulario PME-03).

- Detalle de otra maquinaria de construcción en propiedad del solicitante (Se utilizará información de formulario PME-04).
- Detalle de equipo de construcción en propiedad del solicitante (Se utilizará información de formulario PME-05).

Se asignarán 10 puntos a las Empresas/Firmas Constructoras que dispongan como mínimo del siguiente equipo necesario para la construcción de las obras:

7.1 Disponibilidad de Equipo y Maquinaria	Puntos
Una Volqueta	2
Una Mezcladora de concreto	2
Un Equipo de Topografía	2
Un Apisonador Bailarina	2
Un Vehículo	2

Nota: Se multiplicará por 70% el puntaje de un equipo determinado, si el equipo es alquilado (se deberá presentar constancia).

5. La capacidad administrativa y técnica disponible

El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa. (Se utilizará información de formulario ORG-01).

SECCIÓN IV FORMULARIOS DE SOLICITUDES

Formulario de Presentación de Solicitudes

[insertar día, mes, año]

Para: *[insertar nombre del Órgano Solicitante]*

Pre-calificación para la construcción de *[insertar aquí la descripción de las Obras]*

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser pre-calificados en este proceso, de la siguiente manera:

[Indicar el proyecto, grupo de proyectos, o la sección o las secciones para las cuales el Solicitante desea ser pre-calificado]

y declaramos y certificamos que:

- (1) Hemos examinado el documento, incluyendo sus enmiendas elaborados de conformidad con la Cláusula 9 de las Instrucciones para Solicitantes (IPS) *[insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]*, y no manifestamos reserva alguna.
- (2) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de pre-calificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, somos elegibles para contratación bajo la legislación nacional de acuerdo con la Sub-cláusula 5.4 de las IPS.
- (3) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de pre-calificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, no tenemos ningún conflicto de intereses, de acuerdo con la Sub-Cláusula 5.3 de las IPS.
- (4) Nosotros, de acuerdo con la Sub-cláusula 25.1 de la IPS, planeamos subcontratar las siguientes actividades clave y/o parte de las Obras:
[insertar cualquiera de las actividades clave identificadas en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación Sub-factor 2.4.3 que el Solicitante pretende subcontratar, si aplica]
- (5) Declaramos que las siguientes comisiones o gratificaciones se han pagado o pagaremos con respecto al proceso de pre-calificación, el proceso de licitación correspondiente o la ejecución del contrato propuesto:

Nombre del beneficiario	Domicilio	Razón	Cantidad
<i>[insertar nombre completo por cada incidencia]</i>	<i>[insertar calle, número, ciudad, país]</i>	<i>[indicar la razón]</i>	<i>[especificar la cantidad equivalente en Lempiras]</i>

[En caso de no haber pagado ni de pagar en el futuro, indicar “ninguna”.]

- (6) Entendemos que el Órgano Solicitante puede cancelar el proceso de pre-calificación en cualquier momento y que no está obligado a aceptar ninguna Solicitud que reciba ni a ejecutar el proceso de licitación y contrato materia de esta precalificación, por lo que no incurrirá en ninguna responsabilidad con los Solicitantes, de acuerdo con IPS 28.

Firmado: *[insertar firma(s) de representante(s) autorizado(s) del Solicitante]*

Nombre: *[insertar el nombre completo de la persona que firma la Solicitud]*

En la capacidad de: *[insertar la capacidad de la persona que firma la Solicitud]*

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud en nombre de: *[insertar nombre completo del Solicitante]*

Domicilio: *[insertar calle, número, pueblo, ciudad, país del Solicitante]*

Fechado el día: *[insertar número del día]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

Formulario ELI-1: Hoja de Información de Solicitantes

Cada Solicitante debe completar este formulario.

Nombre legal del Solicitante	
En caso de una Sociedad en Participación u otra asociación, nombre legal de cada socio	
País de constitución del Solicitante	
Año de constitución del Solicitante	
Dirección legal del Solicitante en el país de constitución	
Representante autorizado del Solicitante (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: ☐ 1. En caso de una entidad simple, escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3. ☐ 2. Autorización para representar a la asociación o sociedad en participación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16. ☐ 3. En caso de una sociedad en consorcio, evidencia de la creación legal del consorcio conforme a IPS 5.2.	

Formulario ELI-2: Hoja de Información de Consorcios y Subcontratistas [Si aplica]

Cada miembro de una sociedad en participación o asociación que constituya un Solicitante y cada subcontratista conocido tienen que completar este Formulario.

Información de consorcios y subcontratistas	
Nombre legal del Solicitante	
Nombre legal de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
País de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
Año de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
Dirección legal de la sociedad en participación del subcontratista o socio en el país de constitución	
Información del representante autorizado del socio o subcontratista de la sociedad en participación (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
Se adjuntan copia de los siguientes documentos originales: ☐ 1. Escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3. ☐ 2. Autorización para representar a la asociación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16.	

Formulario FIN-1: Información para determinar capacidad financiera disponible del solicitante

ECB	Efectivo en caja y bancos	L.	Adjuntar documentación probatoria
ARCP	Activos realizables en corto plazo	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCB	Líneas de crédito bancarias disponibles	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCC	Líneas de crédito comerciales	L.	Adjuntar documentación probatoria
CIP	Compromisos inmediatos de pagos	L.	Adjuntar documentación probatoria
CFD	Capacidad Financiera Disponible	L.	

Para calificar, el solicitante deberá demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual a ***Doscientos Setenta y seis mil Lempiras (L. 276,000.00)***

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Formulario FIN-2: Información para determinar la actividad financiera del solicitante

AT	Pasivos totales	L.	Adjuntar copia autenticada del balance general con sello de presentado a la oficina de Servicios de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal inmediato anterior.
PT	Activos totales	L.	
E	Endeudamiento (PT/AT)		

El solicitante deberá demostrar un endeudamiento menor o igual a 0.85.

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Formulario EXP-01: Historial de desempeño del solicitante

Se deberá listar solo contratos con monto final mayor o igual a **setecientos mil lempiras (L. 700,000.00) cada uno**, y anexar el acta de recepción final de cada contrato listado (en casos excepcionales se podrá presentar actas de recepción provisional).

La **Municipalidad de Santa Rosa de Copán** podrá verificar la información proporcionada con los organismos contratantes.

Los contratos detallados en los cuadros siguientes, que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional), no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

A. EDIFICACION EN GENERAL								
Nombre del Proyecto	Ubicacion	Monto		Plazo (dias)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

B. OBRAS VIALES								
Nombre del Proyecto	Ubicacion	Monto		Plazo (dias)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

C. OBRAS HIDRAULICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (dias)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

D. OBRAS ELECTRICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

E. INTERVENCIONES MENORES								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

Formulario PME-01: Nómina de personal administrativo permanente

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	N° DE AFILIACION A IHSS

La ***Municipalidad de Santa Rosa de Copán*** podrá verificar con el IHSS la información incluida en este formulario.

Formulario PME-02: Experiencia del profesional propuesto por la Firma Constructora o Consorcio (Residente: Arquitecto o Ingeniero Civil)

La Municipalidad se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.

Nombre del Oferente:
Cargo propuesto:

Datos generales del profesional propuesto		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombres:
Fecha de nacimiento: día mes año	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:
Dirección permanente:	Años de Experiencia profesional en General:	
Teléfono:		

Educación			
(Educación media en adelante. Adjuntar copia del título profesional obtenido)			
Nombre Institución y lugar	Años de asistencia		Título Obtenido
	Desde	Hasta	

Cursos Recibidos
(Relacionados con la consultoría)

Asociaciones profesionales a las que pertenece		
<i>[Indicar nombre al colegio profesional al que pertenece y número de colegiación]</i>		
Experiencia laboral		
Desde (Mes/Año)	Hasta (Mes/Año)	Título exacto del puesto:

Sección IV. Formularios de Solicitudes

Nombre del contratante:
Dirección del contratante:
Teléfono del contratante:
Descripción de proyectos y principales actividades:

Cuadro resumen Experiencia en construcción de obras similares				
No.	Nombre del contrato	Contratante	Monto	Duración

Certificación Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Firma de profesional propuesto _____ Fecha _____ Firma del representante del Proponente _____ Fecha _____
--

Adjuntar copia del Título Profesional del grado profesional y otros diplomas declarados.

Firma _____ *Fecha:* _____

Formulario PME-03: Maquinaria y Equipo para la construcción de la obra

Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Solicitante.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Estado actual	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Valor en libros	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Correo:
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Estado: E: Excelente, B: Bueno, R: Regular, M: Malo

Firma _____ **Fecha:** _____

De cada máquina listada se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

La maquinaria detallada en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Formulario PME-04: Otra maquinaria de construcción en propiedad del solicitante

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	VIDA UTIL	N° DE HORAS ACUMULADAS DE SERVICIO

De cada máquina listada se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

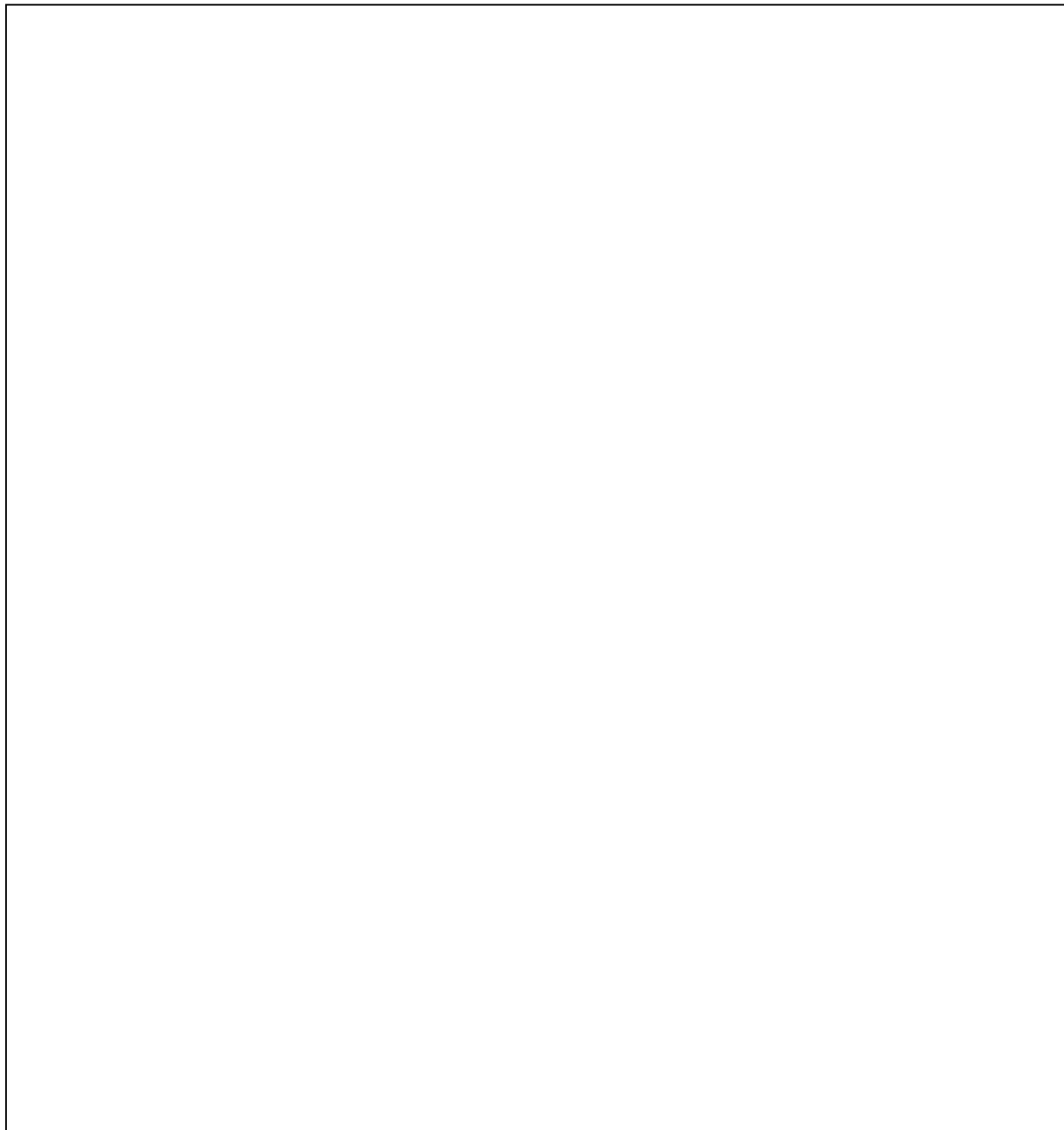
La maquinaria detallada en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Formulario PME-05: Equipo de construcción en propiedad del solicitante

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	PLACA O N° DE SERIE

Formulario ORG-01: Estructura organizativa del solicitante

ORGANIGRAMA

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to draw the organizational chart. It occupies the majority of the page below the title.

PARTE 2

Requisitos de las obras

SECCIÓN V REQUISITOS DE LAS OBRAS

1. Descripción de las Obras

El Proyecto “RECUPERACION DE CANCHAS PÚBLICAS MONUMENTO A LA MADRE SANTA ROSA DE COPÁN”, consta de un área total de 3,074.00 m² contempla los siguientes componentes descritos a continuación:

1. Construcción de nuevas plazas, rampas y paseos peatonales interiores: Con un área de 1153.00 m², esta obra incluye la conformación y nivelación del suelo donde se vaciará el nuevo concreto hidráulico con un espesor de 10 centímetros (4”) esta losa tendrá un refuerzo de hierro con varilla lisa de 1 /4” a cada 0.40 metros en ambos sentidos, las nuevas plazas, rampas y paseos peatonales serán delimitados con bordillos de concreto de 0.15 x 0.20 metros, con 3 Varilla de 3/8” y anillos de varilla lisa de 1/4" a cada 0.20 metros.
2. Construcción de escenario techado: Con un área de 120.00 m², esta obra incluye la conformación y nivelación del suelo donde se vaciará el nuevo concreto hidráulico con un espesor de 10 centímetros (4”) esta losa tendrá un refuerzo de hierro con varilla lisa de 1 /4” a cada 0.40 metros en ambos sentidos. La cimentación será con mampostería corrida de 0.40 x 0.60 mts. Sobre la cimentación se elaborará una solera inferior perimetral de 0.15x0.20 mts. Para luego elaborar una pared de bloque de 6” reforzada (3 hiladas) y rematar con una solera superior de iguales dimensiones y características a la solera inferior. La estructura de techo será sostenida por columnas de concreto de 0.20x0.40 mts. Que tendrán cimentación aislada con zapatas de 1.00x1.00x0.25 mts. La cubierta será una estructura metálica, conformada con Joists y canaletas galvanizadas con cubierta final de aluzinc color verde calibre 26. En la parte frontal de la cubierta en mención se deberá construir una facia de estructura metálica de 1.20 metros de altura por 20.00 metros de largo, la cual se cubrirá con lámina metálica lisa calibre 24.
3. Construcción de cancha 01 de 30.00 x18.00 metros para baloncesto, vólibol y futbolito: Con un área de 540.00 m², esta obra incluyendo la conformación y nivelación del suelo donde se vaciará la nueva losa de concreto hidráulico con un espesor de 10 centímetros (4”) esta losa tendrá un refuerzo de hierro con varilla lisa de 1 /4” a cada 0.40 metros en ambos sentidos. También se incluye el suministro de las porterías metálicas para futbolito, los postes para instalación de la red de vólibol y los tableros más aros para baloncesto. Finalmente se deberá realizar el multi marcaje (baloncesto, vólibol y futbolito) y el pintado según diseño proporcionado.
4. Construcción de graderías en cancha 01 y 03: Para cada una de estas canchas se construirán 30 metros lineales de graderías, estas se desarrollarán en dos huellas la primera con un ancho de 1.20 metros y la segunda con una huella de 0.60 metros, las contra huellas serán dos con una altura de 0.52 metros. (2 hiladas de bloque y la losa final de 4” de espesor). Esta obra incluye la conformación del suelo, cimentación con solera de 0.15x0.20 metros y pared reforzada de bloque de 6”. Las huellas de las graderías será, con Los asientos serán de cerámica de 50x50 centímetros, separados entre sí 20 centímetros. (el color y disposición se especifica en los planos).
5. Construcción de bancas, basureros e iluminación; Las bancas serán metálicas con una ancho 0.55 x 2.15 metros y una altura de 0.42 metros. Para la construcción de las bancas de utilizará tubo metálico de 2x4 pulgadas, chapa 16, para ello se soldaran separadores del

mismo tubo, Las piezas metálicas que conforman la banca en su parte más corta se empotraran y fundirán 20 centímetros en suelo. El lado largo (zona para sentarse) de la banca se empotrara y fundirá en una pared reforzada de bloque de 6" dicha pared se apoyara en una solera inferior de 0.15x0.20 metros y se cerrara superiormente con una jamba de 0.10x0.15 metros. El acabado final de dicha pared será repello y texturizado (confiteado aplanado) más pintura final. Los basureros serán metálicos en forma de cilindros, abiertos únicamente en su lado superior con un diámetro de 0.30 metros y una altura de 0.60 metros, la estructura será con platina de 1 ½" x 16 y revestida con malla desplegada de ½". Todas las piezas metálicas en bancas y basureros deberán ser tratadas con pintura anticorrosiva (2 manos) y como acabado final se aplicaran (2 manos) de pintura latex color café tabaco. La iluminación: para poder instalar el pilar metálico con los faroles, se deberá construir una base de concreto de 0.40x0.40 metros y una altura de 0.60 metros, esta base se cimentará con un dado de concreto de 0.40x0.40x0.60 metros. El pilar metálico será con tubo de 4x4 pulgadas chapa 16, este tendrá una altura final de 3.00 metros de los cuales se empotraran y fundiran 0.60 metros en la base de concreto. En la parte superior de dicho pilar se soldara un larguero de un 1.00 metro en el cual se instalaran finalmente los faroles decorativos. Por cada base se deberá instalar un tomacorriente para intemperie.

6. Sistema eléctrico con un panel de control general; Por cada cancha deportiva se incluyen 4 reflectores y los circuitos eléctricos de fuerza e iluminación; las instalaciones eléctricas del escenario incluyen circuitos de iluminación y de fuerza, tomacorrientes para intemperie (4) y lámparas fluorescentes (6).
7. Construcción de obras complementarias, incluye la construcción sistema de drenaje pluvial para captación y transporte escorrentía superficial, construcción de bases para instalación de monumentos y placas (4) sistema de distribución de agua para riego de áreas verdes, bases y pedestales para reflectores en canchas deportivas.

El alcance del contrato incluye el suministro de materiales de construcción, la Mano de Obra Calificada y No Calificada, suministro de Herramienta Menor, Equipo y Maquinaria